

29 de octubre de 2019

Bolivia: Defensor de derechos humanos Waldo Albarracín recibe serias agresiones físicas

El 21 de octubre de 2019 el defensor de derechos humanos, **Waldo Albarracín** recibió un ataque con gas lacrimógeno en la cara y posteriormente el impacto del mismo contenedor de gas en el cráneo. Dichos ataques se produjeron mientras el defensor protestaba pacíficamente para los derechos electorales en Bolivia.

[Waldo Albarracín Sánchez](#) es un reconocido defensor de derechos humanos con una larga trayectoria en Bolivia. Fue Presidente de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB) de 1992 a 2003 y el Defensor del Pueblo boliviano de 2004 a 2010. Actualmente es Rector de la Universidad Mayor de San Andrés (La Paz) y Presidente del Comité Nacional de Defensa de la Democracia (CONADE), una plataforma civil de defensa de derechos políticos.

Dentro del contexto de las elecciones en Bolivia, llevadas a cabo el 20 de octubre 2019, el Tribunal Supremo Electoral (TSE), decidió suspender la implementación del sistema de recuento provisional de votos. Posteriormente, el lunes 21 de octubre de 2019, el TSE reanudó el cómputo oficial, lo que generó diversas sospechas por parte de la sociedad civil y la población en general. En el momento que grupos de la sociedad civil instauraron una vigilia pacífica fuera de las premisas del Tribunal, la policía decidió reprimir y dispersar a las personas mediante el uso de violencia física. En ese momento, Waldo Albarracín y otros integrantes de la sociedad civil decidieron unirse y fueron agredidos con gas lacrimógeno. Waldo recibió el impacto de un contenedor de gas, provocándole contusiones craneales leves por los cuales tuvo que permanecer 14 días incapacitado. Seguidamente, recibió varios ataques en redes sociales en los que se le difamaba e insultaba.

Esta no es la primera vez que Waldo Albarracín recibe ataques y amenazas por sus críticas al gobierno. Durante su mandato como Defensor del Pueblo, defendió acérrimamente los derechos de los pueblos indígenas y el buen funcionamiento de la democracia, denunciando las vulneraciones de los derechos humanos en Bolivia. Por este motivo, ha sufrido campañas de desprestigio por altas autoridades del gobierno, incluido el actual presidente, Evo Morales, quien, en 2018 calificó durante una conferencia de prensa a Waldo Albarracín de [“resentido” y “alineado a la derecha”](#).

Front Line Defenders condena los ataques hacia el defensor de derechos humanos Waldo Albarracín por el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión y asociación. Asimismo, Front Line Defenders expresa su preocupación hacia la violencia policial relacionada al proceso electoral en Bolivia.

Front Line Defenders urge a las autoridades de Bolivia a:

1. Llevar a cabo una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial sobre los ataques contra Waldo Albarracín, con miras a publicar los resultados y llevar a los responsables ante la justicia de acuerdo con las normas internacionales;
2. Tomar de inmediato todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física y psicológica y la seguridad de Waldo Albarracín, en coordinación con el;

3. Abstenerse de realizar declaraciones difamatorias contra los defensores y defensoras de derechos humanos en Bolivia;
4. Garantizar en todas las circunstancias que todos los defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia puedan llevar a cabo sus actividades legítimas de derechos humanos sin temor a represalias y sin restricciones.

Front Line Defenders le recuerda respetuosamente a las autoridades de Bolivia que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de Diciembre de 1998, reconoce la legitimidad de las actividades de los/las defensores/as de derechos humanos, su derecho a la libertad de asociación y a llevar a cabo sus actividades sin miedo a represalias. En particular, quisiéramos destacar el Artículo 18 (2): "A los individuos, los grupos, las instituciones y las organizaciones no gubernamentales les corresponde una importante función y una responsabilidad en la protección de la democracia, la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la contribución al fomento y progreso de las sociedades, instituciones y procesos democráticos" y el artículo 12(2): "El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración".

Les rogamos nos informen de cualquiera acción tomada o nueva información recibida en relación con este asunto.

Saludos cordiales,



Andrew Anderson

Director Ejecutivo